



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 490 del 13 de febrero de 2015

Por medio de la cual se ordena la apertura de la
Invitación Pública N° 03 de 2015

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para un ascensor y dos plataformas salva escaleras instalados en una sede judicial a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal bajo el No. 25515 de fecha once (11) de febrero de 2015, expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$9.984.404), INCLUIDO I.V.A.**

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo V, Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca publicará la invitación pública N° 03 de 2015 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.ramajudicial.gov.co durante el período comprendido entre el trece (13) al dieciocho (18) de febrero de 2015, de igual manera estará disponible para consulta de los interesados en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.



Handwritten signatures and initials.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I, Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública N° 03 de 2015, cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para un ascensor y dos plataformas salva escaleras instalados en una sede judicial a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co , en la página de la Rama judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de contratación de la entidad, de la invitación pública.	13 al 18 de febrero de 2015
Visita no obligatoria	16 de febrero de 2015 De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
Fecha límite para publicar adendas	17 de febrero de 2015
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	18 de febrero de 2015 a las 4:00 p.m.
Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	19 de febrero de 2015
Consolidación de informes de los requisitos habilitantes	19 de febrero de 2015
Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	20 de febrero de 2015
Comunicación de aceptación de la oferta	23 de febrero de 2015
Suscripción del contrato	24 de febrero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.ramajudicial.gov.co, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007 y en sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.


La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2015



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional



CVM/JALM/HKCO/BLM/SYBM